

BUIN, 31 ENE 2018

DECRETO TC. N° 30 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 17 de fecha 19 de Enero de 2018, se aprueba el cronograma para el llamado a Licitación Pública “**Contratación de Servicios de Seguridad para Aniversario Comunal, Año 2018**”.

4.- El **Informe de la Comisión Evaluadora**, de fecha 30 de Enero de 2018, a través del cual se remite el informe al Sr. Alcalde y sugiere la adjudicación de la licitación ID 2723-10-LE18. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ★ Formato N° 2, Declaración Jurada Simple.
- ★ Formato N° 3, Oferta Económica.
- ★ Oferta Técnica.
- ★ Rol Único Tributario de la Empresa.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ★ Carta de Presentación.
- ★ Ficha de la Licitación, emitida por el Portal Mercado Público.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la adjudicación a la Empresa sugerida por la Comisión Evaluadora.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicios de Seguridad para Aniversario Comunal, Año 2018**”, ID N° 2723-10-LE18, al Oferente **EMPRESA DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS EN SEGURIDAD PRIVADA “SRC” SPA, RUT N° 76.733.533-4**.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$9.600.000.-** (nueve millones seiscientos mil pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El contrato comenzará a regir a partir del día 13 de Febrero de 2018 y terminará el día 18 de Febrero de 2018.

5.- La Municipalidad pagará al adjudicatario en un único Estado de Pago, previa recepción conforme de los servicios, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la recepción de la factura correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Factura a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin.
- b) Acta de Recepción Conforme.
- c) Otros documentos solicitados por el Municipio y/o ITS del contrato que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.

6.- El oferente deberá presentar un instrumento financiero en garantía pagadero a la vista e irrevocable y en las condiciones establecidas en el Art. 31 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, dicho instrumento deberá garantizar la seriedad de la oferta en licitación “**Contratación de Servicios de Seguridad para Aniversario Comunal, Año 2018**”, extendido en favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) con un plazo de vigencia de a los menos 60 (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

En caso del oferente adjudicado, esta se devolverá una vez terminado el contrato, previa solicitud dirigida a la Unidad Técnica.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Administración Municipal**. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9- La contratación se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las Bases de la Licitación y en el Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.08.002 “Servicio de Vigilancia”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



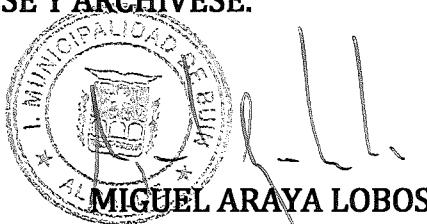
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL. IVR. VIZS. JPF(S). mss:
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dep TC\Adjudicación\Aniversario 2018\Servicio de Seguridad.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE